

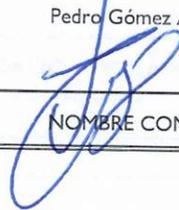


**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:				
Verificación de construcción								
DESCRIPCIÓN:								
Consiste en realizar la medición de superficie construida en el inmueble.								
FUNDAMENTO LEGAL:		Manual Catastral del Estado de México (ACGC005, ACGC006, ACGC007) y Código Financiero del Estado de México y Municipios (Art. 166, 170 fracción XII, 171 fracción XVIII y 173) y Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios (Art.5 fracción 1, 21, 22, y 23)						
DOCUMENTO A OBTENER:		Manifestación donde consta la actualización de la construcción.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A				
		X						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A solicitud del propietario del inmueble o por identificación del Personal de catastral previa notificación.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A						
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.				
PERSONAS FÍSICAS								
-COPIA DEL RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL -COPIA DE IDENTIFICACION CON FOTOGRAFIA DEL PROPIETARIO -CARTA PODER SI EL SOLICITANTE NO ES PROPIETARIO INCLUIR IDENTIFICACIONES CON FOTOGRAFIA		NO	1	Manual Catastral del Estado de México, Código Financiero del Estado de México y Reglamento del título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
-COPIA DEL RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL -COPIA DE IDENTIFICACION CON FOTOGRAFIA DEL PROPIETARIO -CARTA PODER SI EL SOLICITANTE NO ES PROPIETARIO INCLUIR IDENTIFICACIONES CON FOTOGRAFIA		NO	1	Manual Catastral del Estado de México, Código Financiero del Estado de México y Reglamento del título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
-COPIA DEL RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL -COPIA DE IDENTIFICACION CON FOTOGRAFIA DEL PROPIETARIO -CARTA PODER SI EL SOLICITANTE NO ES PROPIETARIO INCLUIR IDENTIFICACIONES CON FOTOGRAFIA		NO	1	Manual Catastral del Estado de México, Código Financiero del Estado de México y Reglamento del título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	Se trabaja bajo agenda, posterior a ser agendado, son como máximo 5 días hábiles.							
COSTO:	Gratuito (se refleja en el impuesto predial)		Fundamento Jurídico: Código Financiero del Estado de México.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	SI
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En bancos e instituciones participantes.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	N/A							
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Almoloya de Juárez				Tesorería (Subdirección de Catastro)			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				L.A.E. Arturo Eduardo Velázquez Martínez			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Morelos			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	Almoloya de Juárez		
C.P.:	50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01 725	136 02 56		121	136 03 67	coordinacioncatastro@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Con que fin es solicitada la diligencia?						
RESPUESTA:	Con el fin de tener registrada realmente la construcción que se encuentra en el inmueble						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Existe controversia en caso de no registrar construcción?						
RESPUESTA:	Si, por que el inmueble sin construcción registrada genera un valor catastral menor al que realmente debería tener						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cómo saben cual es el valor asignado a la construcción?						
RESPUESTA:	Esto se basa en un tabulador que contiene las cantidades asignadas a cada nomenclatura con la tipología de construcción.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ: Pedro Gómez Albarrán  NOMBRE COMPLETO	 VISTO BUENO L.A.E. Arturo Eduardo Velázquez Martínez NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17 06 21 / /
--	---	--